

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

2217

Bases específicas que regirán el proceso de selección para contratar un facultativo técnico en la especialidad de tecnologías de la información y telecomunicaciones para el área de Gobierno Digital de la Fundació Bit (GD01-20)

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación B, salario bruto anual de 25.980,77.-€, para una jornada completa, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida.

El trabajo que le corresponde es la realización de actividades de propuesta, gestión, ejecución, control e inspección, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo facultativo superior, y más concretamente, el desarrollo de funciones técnicas de análisis, programación y operación de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones bajo la dependencia de su Jefe de área.

Tercera.- Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un lugar de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en el puesto de trabajo ofrecido.
- Estar en posesión de la titulación de ingeniería técnica informática, diplomatura en informática, grado de ingeniería informática o titulación equivalente.
- Certificado de catalán nivel B2

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidente: Felip Salas Suau, Jefe Área Gobierno Digital (titular), Francesc Tous Llull, Jefe Área TIC Innovación (suplente)

Vocal: Maria Magdalena González del Amo, Técnico Superior Gobierno Digital (titular), Antoni Nadal Bennàssar, Técnico Superior Gobierno Digital (suplente)

Secretaria: Raquel Díaz Martín (titular) Jefe Área Recursos Humanos; Sonia Plaza García (suplente) Técnico Recursos Humanos

Quinta.- El proceso selectivo constará de 4 fases:

Fase 1-Presentación de candidaturas

Toda la documentación justificativa (original y fotocopia) se tendrá que aportar en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, ParcBit, en el horario de 09:00h a 13:00h, o en alguna otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la entidad)
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia)





- Currículum vitae
- Titulación universitaria requerida en la base tercera
- Certificado B2 de catalán

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase.

Solo los candidatos o candidatas que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2

Prueba tipo test, con 10 preguntas con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solo una respuesta de las cuatro posibles será correcta.

En el examen se preguntarán cuestiones extraídas del siguiente contenido:

- JavaSE Tutorial: <http://docs.oracle.com/javase/tutorial/java/index.html>
- JEE 5 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javaee/5/tutorial/doc/>
- SQL Tutorial: <http://www.w3schools.com/sql/default.asp>

Esta prueba tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,5 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,167 puntos, redondeando en el segundo decimal.

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 5 puntos. Solo los candidatos que superen la prueba de conocimientos con una puntuación de 2,5 o superior podrán continuar con el proceso de selección.

Fase 3

Entrevista personal: Se valorarán las competencias específicas que se requieren para la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje y rápida adaptabilidad en el nuevo entorno.

Fase 4

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

1. Prueba tipo test: Máximo de 5 puntos, según lo establecido en la descripción de la Fase 2.
2. Conocimientos de catalán: 0,3 puntos para el nivel C1; 0,5 puntos para el nivel C2. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por el órgano competente en materia lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o equivalente.
3. Certificado de inglés nivel B2 o superior: 0,5 puntos. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, del EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (First Certificate in English), Trinity College London (Integrated Skills in English), Diplomado Universitario especialista en lengua inglesa (maestro u otros) o equivalente.
4. Experiencia laboral en desarrollo de aplicaciones con el lenguaje de programación Java: (0,05 por cada mes de experiencia) hasta un máximo de 3 puntos. La experiencia laboral se justificará con un informe de vida laboral, el Currículum Vitae donde se especificará los proyectos y tecnologías que se han desarrollado, así como el tiempo que se ha trabajado en ellos y una declaración jurada de la veracidad de los datos.
5. Entrevista personal: Máximo de 1 punto

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles siguientes, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.



En el supuesto de que varios candidatos obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer el orden de prelación de la puntuación final, será el siguiente:

1. Ser mujer, debido a la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de facultativo técnico en la Fundació Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres
2. Puntuación de la prueba de conocimientos
3. Puntuación de la experiencia laboral
4. Puntuación en la entrevista personal

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se realiza la reserva de dos puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección (convocatorias de la prueba de conocimientos, listas provisionales, definitivas...) se publicará a través de la web de la Fundació Bit <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit.

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit.

Palma, 3 de febrero de 2020

El Gerente de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia

Álvaro Medina Ballester

